

MINISTERIO DE CULTURA

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

UNA VEZ FINALIZADA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS, SE PUBLICAN EL ACUERDO DEL ÓRGANO GESTOR ENCARGADO DE LA VALORACIÓN Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

+ INFORMACIÓN:

ACUERDO DEL ÓRGANO GESTOR ENCARGADO DE LA VALORACIÓN Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

NOTA: Los interesados disponen de **PLAZO HASTA EL DÍA 16 DE ABRIL**, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto de la puntuación otorgada (NO cabe presentar nueva documentación acreditativa de méritos).

MADRID 14/04/08